



Instituto Privado de Educación Técnica “Juan XXIII” D-76

Acuerdo Escolar de Convivencia 2026 Disposición Nº 1348/26 – DEGP - CGE

Palabras de la Rectora

En el Instituto Privado de Educación Técnica “JUAN XXIII” nos proponemos formar estudiantes que contribuyan a la realidad social por medio del estudio y el trabajo, participando y aportando en su comunidad escolar y local valores de solidaridad, justicia y equidad; dejando ver en cada una de sus acciones la responsabilidad y el compromiso profesional y laboral.

Es nuestra meta la formación integral de la persona que plantea una escuela en la que el joven pueda tomar conciencia de sí mismo, de sus posibilidades personales, que le permita descubrir que las normas son necesarias y que el aprendizaje de valores lo lleve a relaciones empáticas, cordiales, constructivas, solidarias, responsables, con el fin de desarrollar habilidades sociales para la integración con otros, mejorando sus relaciones interpersonales y la comunicación con los demás.

Prof. Inés Cano
Rectora

Proceso de Construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia

En el presente ciclo lectivo se trabajó en simultáneo y paralelo con diferentes actores para revisar y actualizar el AEC. En relación a las familias, se realizó una consulta a través de un formulario digital que fue enviado a fin de relevar aspectos centrales referidos al acompañamiento de las familias a los procesos educativos de los estudiantes, la comunicación con la escuela y la propuesta sobre derechos y obligaciones que las mismas consideraban realizar.

En relación a los docentes y personal de la escuela, se utilizó la misma estrategia de consulta a través de otro formulario virtual que posibilitaba trabajar en simultáneo y paralelo al trabajo con las familias y estudiantes. En dicha consulta, se solicitó que puedan señalar abordajes, procedimientos y acciones que se llevan adelante en el cotidiano escolar para prevenir, intervenir y reflexionar sobre situaciones, problemas y conflictos escolares.

Con los estudiantes trabajamos en dos jornadas, una con cada Ciclo. En la primera jornada de trabajo, se reunió a todos los 1º Año de las tres divisiones (A, B y C) en el Salón de la escuela a cargo de 4 docentes, el preceptor y un integrante del equipo de Conducción. Asimismo, ocurrió con los tres 2º Años (A, B y C) con 4 docentes, el preceptor y la Vicerrectora, y los estudiantes de 3º año A, B y C trabajaron

reunidos en Sala de Laboratorio con 3 docentes y la Asesora Pedagógica. Luego de leer un material producido para tal encuentro denominado “Ciudadanía Digital y Nuevas Tecnologías”, se debatieron diferentes desafíos y propuestas en función de abordar, intervenir y trabajar con la convivencia escolar relacionando la convivencia digital que trasciende pero repercute en el plano educativo. Al finalizar uno de los docentes responsables realizó la carga de lo trabajado en un formulario digital para posteriormente ser sistematizado por el Equipo de Conducción retomando la palabra y problemáticas que se desarrollaron en cada grupo de trabajo.

El día siguiente, se trabajó en el mismo sentido y con la misma modalidad con el ciclo superior, reuniendo desde los 4º años de ambas especialidades hasta los 7º años juntos; en dichos encuentros se apeló a profundizar con los estudiantes sobre las implicancias y riesgos que conlleva la utilización de internet y redes sociales en los menores y cómo ello influye directa o indirectamente en la convivencia al interior de la escuela. Los docentes responsables del debate en cada grupo y de la carga posterior, acompañaron las reflexiones formativas que este trabajo demanda y conlleva entre los estudiantes.

Todas estas dinámicas fueron pensadas y organizadas a fin de que la reflexión del AEC sea un motivo y motor de aprendizajes socioeducativos al interior de la escuela, los cuales seguirán siendo abordados en diferentes espacios y eventos que la escuela realiza durante el año.

Fundamentación

El ideario institucional aspira a formar ciudadanos y técnicos autónomos y comprometidos a partir de la participación activa y reflexiva, en un marco democrático y de respeto, a partir de la construcción del proyecto de vida personal, laboral y profesional, contribuyendo de manera colaborativa al desarrollo socioeducativo, medioambiental, tecnológico y productivo local y regional. En tal sentido, nos proponemos:

- Generar experiencias y propuestas valiosas y desafiantes que permitan acompañar y potenciar a los estudiantes en sus diferentes recorridos y trayectorias, a partir de la construcción de vínculos entre docentes y estudiantes, que posibiliten aprendizajes sensibles como vía de acceso al conocimiento y como sentido de pertenencia institucional.
- Consolidar y acompañar procesos de autonomía como ciudadanos reflexivos, críticos y solidarios, contribuyendo con conocimientos y competencias relevantes para la integración en una sociedad democrática, el mundo del trabajo y la formación académica y de estudios superiores.
- Buscar la verdad a través del diálogo para la resolución de conflictos, con honestidad, generosidad y respeto.
- Garantizar condiciones de igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes, en el respeto a las diferencias y en la no discriminación, a partir de la empatía, solidaridad, justicia y equidad, sobre la base de la resolución pacífica de los conflictos basada en el diálogo y la cooperación.

- Construir vínculos de identidad y respeto por las diferentes identidades culturales y preservación del patrimonio natural y cultural, en pos del bien común.
- Incentivar el desarrollo físico y socioemocional a partir de experiencias que aborden el conocimiento, cuidado y respeto por el propio cuerpo y el de los demás, las relaciones afectivas y la confianza como motores del desarrollo personal, vincular y social.
- Impulsar y alentar una ética profesional que potencie la intervención responsable y comprometida ante diferentes problemáticas sociales, técnicas y tecnológicas, respetando y valorando el trabajo independiente y colaborativo con otros actores y profesionales.
- Trabajar de manera colaborativa, entre todos los actores escolares, para seguir sosteniendo los lazos institucionales en pos del aprendizaje de los estudiantes y de toda la comunidad educativa.

Marco Normativo

El presente AEC se enmarca en lo planteado por las siguientes normativas: Ley Nacional Nº 26206 (2006), Ley Provincial Nº 9890 (2008), Ley Nacional Nº 26061 (2005) de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Ley Provincial Nº 9861 de protección integral del niño, el adolescente y la familia en el territorio provincial, Ley Nacional Nº 23592 y Resoluciones Nº 93/09 CFE que plantea el resguardo de los derechos humanos y el trabajo contra cualquier forma de discriminación; así como también, la Ley Nacional Nº 26.892 (2013) sobre la promoción de un abordaje integral de la convivencia escolar y la prevención de las situaciones conflictivas o de violencia en las instituciones educativas, siendo la Ley Provincial Nº 10.416 (2016) la que adhiere a dicho marco legal para el tratamiento en las escuelas entrerrianas. Es importante resaltar que anualmente se estipula por Resolución Nº 1692/09 CGE la formulación y actualización de los Acuerdos Escolares de Convivencia en todas las Escuelas de Educación Secundaria y de la Modalidad Técnico Profesional de nuestra provincia, siendo el Calendario Escolar vigente (Res. Nº 3686/25 CGE) quien establece los tiempos y plazos para hacerlo.

Las normas son marcos de referencia, pues permiten equilibrar el interés individual y el de la comunidad de la cual formamos parte. Por tal motivo, limitan y posibilitan nuestras acciones para la convivencia educativa y social, en el ámbito escolar. En consonancia con la Resolución 1692/09 CGE, consideramos que norma, transgresión y sanción forman un conjunto integrado. La construcción de sanciones habilita dos aspectos importantes para la formación democrática: *“(…) en primer lugar, la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la transgreden. Si no hubiera sanción se diluye lo colectivo y se acentúa el individualismo, porque el encuadre normativo se debilita. En segundo lugar, la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción – consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: mis decisiones producen consecuencias (…)”* (Res. 1692/09 CGE).

Desde este encuadre, es que se consideran los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa del IPET “Juan XXIII” D76 que a continuación se plantean.

Tarea de todos

Entre todos trabajamos para que la convivencia escolar sea una experiencia educativa en el marco de pautas democráticas, de respeto y solidaridad, a fin de poder garantizar las actividades formativas al interior y fuera de la institución, fomentando un vínculo saludable entre quienes hacemos diariamente posible enseñar y aprender en “Juan XXIII”. En tal sentido, es importante sostener la autonomía individual y colectiva, así como necesario el compromiso y responsabilidad de todos y cada uno los integrantes de la comunidad de acuerdo a roles y funciones cumpliendo y haciendo cumplir el Acuerdo Escolar de Convivencia. En tal sentido, impulsamos acuerdos que contribuyan a:

- Conocer el ideario institucional plasmado en el Proyecto Político Pedagógico Institucional de la escuela.
- Generar, sostener y acompañar las propuestas educativas, actividades grupales y eventos institucionales que fortalezcan la convivencia educativa con la participación de todos.
- Garantizar un clima educativo a partir del respeto y el diálogo como primeras intervenciones teniendo presente que dicho clima grupal y colectivo contribuye educativamente en mejores vínculos y aprendizajes.
- Contribuir con la comunicación institucional a través de los diferentes actores educativos, escuchando, informando y atendiendo aspectos escolares propios de nuestra escuela.
- Trabajar en la prevención, abordaje, intervención y reflexión de los conflictos asumiendo que es tarea de todos los integrantes de la comunidad educativa para convivir democráticamente, cumpliendo y haciendo cumplir el AEC vigente.

Equipo Directivo y de Conducción

Su rol es fundamental en tanto son promotores y garantes del Proyecto Político Pedagógico Institucional que plantea y determina el horizonte, los objetivos e intenciones que como institución se persiguen y, asimismo, marca y define el ritmo de la cotidianeidad escolar. Dicho proyecto institucional se compone, precisamente, por acuerdos, consensos y lineamientos, entre ellos el Acuerdo Escolar de Convivencia:

- Gestionar el debate y la reflexión cotidiana en torno a la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la identidad institucional.
- Promover y trabajar cotidianamente en pos del respeto, el diálogo, la participación, la comunicación, el compromiso de y entre todos los actores de la institución.

Docentes

Son quienes asuman el rol fundamental de mantener el Acuerdo Escolar de Convivencia, buscando en las aulas, talleres y en todos los espacios institucionales, un buen clima de trabajo, procediendo con reflexión, justicia y razonabilidad.

- Conocer el Proyecto Político Institucional de la escuela, integrando grupos de trabajo a fin de participar de la vida escolar con sentido de pertenencia.
- Contribuir y trabajar cotidianamente por la formación integral de los estudiantes como ciudadanos y futuros profesionales.
- Educar con el ejemplo y mostrar coherencia en relación a los valores que se promueven trabajando y enseñando en pos de un vínculo respetuoso con todos los actores de la institución.
- Promover en los estudiantes el cuidado, respeto y responsabilidad favoreciendo el desarrollo de la comunicación respetuosa.
- Contribuir con la comunicación institucional a través de los diferentes actores educativos, escuchando, informando y atendiendo aspectos escolares propios de nuestra escuela.
- Trabajar educativamente con encuadres pedagógicos actuales que contribuyan con las trayectorias educativas de los estudiantes, atendiendo y respetando la diversidad en un ámbito de aprendizaje socioeducativo democrático y pacífico.

Preceptores

Por su perfil y lugar estratégico en el entramado relacional de la Institución, cumple un rol fundamental como responsable de establecer relaciones con alumnos, familias y personal del establecimiento.

- Participar activamente en la propuesta educativa institucional.
- Fomentar y acompañar actividades educativas e institucionales que colaboren con el vínculo de socialización de los estudiantes y el aprendizaje a partir de la convivencia institucional.
- Propiciar y contribuir con la comunicación institucional y circulación de la información entre todos los actores institucionales, cuidando y resguardando a los estudiantes.
- Promover en los estudiantes el cuidado, respeto y responsabilidad favoreciendo el desarrollo de la comunicación respetuosa.
- Observar y mediar ante conflictos, trabajando educativamente en las transgresiones y las sanciones.

Familias

Como primeros responsables de la educación de sus hijos/as, es fundamental su adhesión, cooperación y compromiso con el Acuerdo Escolar de Convivencia, en concordancia con los objetivos institucionales desde el momento de la inscripción.

- Ser escuchados y respetados durante el transcurso de la trayectoria del estudiante a fin de colaborar

con la formación educativa, social, laboral y profesional que se brinda desde la escuela.

- Participar de las propuestas y actividades institucionales que se los inviten y/o propongan.
- Fomentar la asistencia y participación de los estudiantes en la vida escolar propuesta por la institución en el marco del AEC vigente.
- Contribuir y sostener el diálogo entre escuela y familia bregando por un buen clima institucional, la convivencia democrática, el respeto y la resolución pacífica de conflictos.
- Responsabilizarse por los acuerdos establecidos institucionalmente y contribuir a que sus hijos aprendan a responsabilizarse cuando se trasgreden las normas escolares vigentes.
- Acompañar el Proyecto Institucional que refleja valores en un marco educativo, cumpliendo y haciendo cumplir el Acuerdo Escolar de Convivencia.

Estudiantes

Son partícipes de la construcción colectiva del presente acuerdo. Sostienen y promueven el mismo procurando un clima de diálogo, empatía, respeto, colaboración, solidaridad y responsabilidad en los distintos espacios formativos que propone y sostiene la escuela.

Pautas para una buena convivencia

- Participar en las diferentes actividades, eventos y propuestas de los diferentes espacios curriculares, como así las que se sostienen desde la escuela.
- Comunicarse y dirigirse con respeto hacia todos los integrantes de la comunidad educativa, con vocabulario adecuado y sin ningún tipo de discriminación y/o violencia.
- Utilizar los medios de comunicación establecidos correctamente, ya que son indispensables para la comunicación y el vínculo entre escuela y la familia.
- Responder siempre con la verdad haciendo de la honestidad un modo de vida. Tratar con veracidad la información de la documentación y todo tipo de comunicación escolar.
- Discreta presentación y cuidado de los materiales y documentos escolares, manteniéndolos libres de leyendas, dibujos (figuras, símbolos) que atenten contra la dignidad de la persona y evitando roturas o alteraciones intencionales.
- Respetar los símbolos patrios y asumir una actitud atenta de honra en actos conmemorativos, izamiento y arrío de la bandera.
- Expresar dedicación al estudio y al trabajo, en un clima respetuoso favoreciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje. Hacer de la puntualidad un hábito para el estudio y trabajo.
- Concurrir a la Institución con la vestimenta institucional, cuidando el aseo e higiene personal, tanto en el Instituto como en Educación Física, o cualquier otra actividad extracurricular que se realice fuera del establecimiento.
- Ingresar y permanecer dentro del instituto, y no retirarse sin autorización de un Directivo o personal a cargo, para resguardar la integridad y seguridad personal.
- Responsabilizarse del cuidado de sí mismo y de los demás practicando educativamente el

compañerismo y la solidaridad, siendo empático y respetando las diferencias.

- Evitar acciones que atenten contra la integridad física de sí mismo y/o de los otros.
- Promover la salud física y psíquica, el cuidado de sí mismo y de los demás, evitando el consumo de cigarrillos, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia tóxica dentro del Instituto y en toda actividad en la que lo represente.
- Por razones de seguridad y cuidado de la integridad física, no utilizar accesorios peligrosos para el trabajo escolar, como pulseras, cadenas, aros, *piercings*, expansores, gorros, y/o capuchas.
- Concurrir al establecimiento solo con los elementos necesarios para el desarrollo de las clases, evitando traer cualquier otro elemento que pueda dañar la integridad física personal y de los demás.
- Cuidar y responsabilizarse de sus bienes personales. En el caso de asistir al establecimiento con elementos tecnológicos u objetos personales, deberán hacerse cargo de los mismos. Ante el extravío, el Instituto agotará todas las instancias para recuperarlos, pero en caso de no encontrarlos, no se responsabilizará de su reposición, como así tampoco en caso de roturas de dichos elementos.
- Cuidar las buenas condiciones del edificio, del mobiliario y colaborar con la higiene, tanto en el aula como en el resto de los espacios de la institución, contribuyendo a la preservación y buen estado de los mismos, potenciando un ambiente formativo adecuado para el aprendizaje y el trabajo.
- Con el fin de promover un trabajo ordenado, el celular se utilizará en clase sólo con fines pedagógicos bajo autorización y supervisión del docente para, de esta manera, facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- A fin de cuidar y garantizar el resguardo de menores y aspectos privados de quienes integramos la comunidad educativa, no está permitido tomar fotografías, filmar o grabar sin autorización como así tampoco publicar esos contenidos (fotos, videos, escritos, stickers y similares), que involucren a compañeros, a la Institución y al personal docente y no docente, en sitios digitales y/o redes sociales, como así tampoco crear cuentas en redes sociales con el nombre de la institución donde se expresen ideas contrarias al AEC vigente.

Sanciones Educativas y Proceso Sancionatorio

Las normas son pautas y acuerdos que se elaboran y sostienen entre todos los que convivimos dentro de la escuela que, a la vez que las enseña y las practica cotidianamente. En tal sentido, y siendo coherente con lo antes dicho, nuestra institución trabaja cotidianamente a partir del diálogo, la escucha, la reflexión como método para el abordaje y la resolución pacífica de los conflictos. Asimismo, el trabajo de seguimiento y acompañamiento individual, grupal y por cursos, para mejorar las relaciones interpersonales y la incorporación de los valores propuestos por este Acuerdo Escolar de Convivencia.

Sin embargo, algunas veces se plantean transgresiones que conllevan decisiones y acciones educativas a fin de abordar, intervenir, prevenir y reflexionar sobre ellas. Es por ello, que ante la transgresión de las normas, se tienen que tener sanciones acordes, graduales que les permiten a los estudiantes aprender sobre las consecuencias, que dichas transgresiones tienen consecuencias socioeducativas. De esta manera, se resguarda a quienes no transgredieron un marco de convivencia respetuosa y cuidada.

En el caso de transgresión a la norma, se aplicarán sanciones como parte del proceso educativo y con el propósito de generar conciencia de que cada acto tiene sus consecuencias, brindar la oportunidad de cambio, lograr un crecimiento personal y mejorar la convivencia. Estas guardarán gradualidad y proporcionalidad con la transgresión teniendo en cuenta también el contexto, resguardando y atendiendo a cada estudiante en su derecho a ser escuchado y realizar su descargo en presencia de los adultos responsables (madre/padre/tutor).

En tal sentido, se discriminan las faltas de la siguiente manera: faltas leves, faltas graves y faltas muy graves.

- 1- **Llamado de atención oral:** tendrá lugar frente a faltas menores. Se habilitará el dialogo, intentando que el alumno recapacite su accionar y se comprometa a un cambio de actitud. Se notificará a los tutores a través del cuaderno de comunicaciones, quedando asentado el mismo en el legajo de seguimiento del estudiante. (Faltas leves)
- 2- **Llamado de atención escrito:** tendrá lugar ante la acumulación de faltas leves o cuando la falta sea de mayor peso en la convivencia armónica. Se habilitará el dialogo, intentando que el alumno recapacite su accionar y se comprometa a un cambio de actitud. Se notificará y/o citará a los tutores, quedando asentado el mismo en el legajo de seguimiento del estudiante. Se garantizará el derecho del estudiante a realizar su descargo ante la presencia de sus padres/tutores. (faltas graves)
- 3- **Acción reparadora:** moral o material según el caso. Se notificará y/o citará a los tutores, quedando asentado el mismo en el legajo de seguimiento del estudiante. Se garantizará el derecho del estudiante a realizar su descargo ante la presencia de sus padres/tutores. (faltas graves)
- 4- **Advertencia con acta acuerdo:** este tipo de sanción puede ser aplicada sin necesidad de los pasos anteriores, dependiendo de la gravedad del hecho. También podrá ser aplicada ante la acumulación de llamados de atención orales y/o escritos. El alumno realizará su descargo en presencia de sus padres, y se comprometerá a un reparo y cambio de actitud. (Faltas muy graves)
- 5- **Solicitud de pase:** La permanencia en la Institución del alumno, que por reiteradas faltas graves o una falta muy grave dificulte la convivencia y la tarea educativa, quedará a cargo de la Rectora quien convocará al Consejo Escolar poniendo en conocimiento al Supervisor. **Este Consejo Escolar** evaluará la necesidad de que el alumno logre alcanzar en otro contexto los aprendizajes de manera adecuada. En el caso que se aconseje el pase, se tendrá en cuenta el consentimiento de los padres.

- Es importante advertir que cualquier otra situación que el presente AEC no contemple quedará sujeta a revisión y tratamiento institucional en función del tipo de transgresión atendiendo a los criterios y aspectos antes mencionados.

Consejo Escolar de Convivencia

El Consejo Escolar de Convivencia, es un cuerpo de asesoramiento continuo y permanente, y elaboración de distintas propuestas para tratar situaciones complejas y/o graves. El mismo estará integrado por diferentes actores institucionales:

- Un miembro del Equipo Directivo,
- Asesor Pedagógico,
- Un docente del ciclo básico
- Un docente del ciclo superior
- Un auxiliar docente
- Un tutor orientador
- Estudiantes del Ciclo Superior. (uno por cada especialidad)
- Según la situación a evaluar, se solicitará la presencia de un padre/madre/tutor de forma transitoria.

Serán funciones de este Consejo:

- ✓ Asesorar a la Rectora de la Institución en situaciones complejas y/o graves que afecten la convivencia institucional en general y en situaciones de conflicto institucional en particular.
- ✓ Revisar y analizar el Acuerdo Escolar de Convivencia.
- ✓ Elaborar o proponer acciones de prevención.

Otros espacios educativos para el abordaje de situaciones: el Centro de Estudiantes

Es importante resaltar que el Centro de Estudiantes de nuestra institución puede colaborar con acciones educativas de prevención y reflexión a fin de trabajar colaborando con estos procesos. Dicho espacio requiere de propuestas que los estudiantes mismos generen y la escuela acompañe en favor y con el propósito de enseñar el abordaje pacífico de los conflictos escolares en pos de una convivencia educativa necesaria para aprender y socializar.

En cumplimiento del Artículo 5º de la Resolución 1692/09 se hará una revisión del Acuerdo Escolar de Convivencia, al inicio de cada año lectivo y se elevará una copia a la Supervisión para su evaluación, aprobación y posterior Disposición de la Dirección de Educación de Gestión Privada.

Paraná, mayo de 2026

Madre/Padre/tutor
Firma y Aclaración _____

Firma y Aclaración
Estudiante: _____